

RESOLUCION SAF MPF N°51/2025

Mendoza, 09 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se corre vista a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que en tal sentido, en expediente electrónico EX-2025-03261878- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES - BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 51101, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131.

Que el incremento en la referida partida presupuestaria obedece a la necesidad de adquirir un robot para extracción de ADN (E22 Connect, QIAGEN) de muestras complejas (evidencias y huesos especialmente) solicitada por el Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas y Digitalizadas - (documentado en orden 11); así también, se contempla la necesidad de adquirir una licencia del software denominada "GrayKey en su versión Essential, que incluye un hardware especializado (la caja GrayKey) y una

DI-2025-03440101-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

licencia de uso para 30 intervenciones durante 12 meses, requerida por el Director de la Unidad de Apoyo a la Investigación Penal - (documentada en orden 12).

Que en consecuencia, deviene procedente efectuar la referida modificación presupuestaria, disponiendo la disminución de la partida 41201 - EROGACIONES CORRIENTES - BIENES CORRIENTES, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$70.000.000,00 (PESOS: SETENTA MILLONES CON 00/100), así como también, la disminución de la partida 41301 - EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$80.000.000,00 (PESOS: OCHENTA MILLONES CON 00/100) e incrementando en consecuencia la partida 51101 - EROGACIONES CORRIENTES - BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$150.000.000,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.

LIC. JORGE J. ENIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-03440101-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION SAF MPF N°51/2025
EX-2025-03261878- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro.COC.: 131

Nro.Comp.: 16

LEY 9601 2024 / /

C	J	U			F				Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I		Aumentos		Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	O	de	N						
A	I	R	Gest. Eco.	A						
C	S	G		N						
1	02	02	P96007	51101	368	150.000.000,00		0,00	950010000	1
1	02	02	P96007	41301	368	0,00		80.000.000,00	900020021	2
1	02	02	P96007	41201	368	0,00		70.000.000,00	900020021	2
						150.000.000,00		150.000.000,00		

LTC. JORGE J. FRIGERIO
 Administrador Financiero-S.A.F.
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General Mendoza